Av. San Martín 6190 - Monte Vera – Pcia de Santa Fe
mesadeentrada@montevera.gob.ar
(0342) 4904052 - 4103

MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

R E S O L U C I O N - SG - N° 294/2026

Monte Vera, 16 de noviembre de 2.026.

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de renovación de habilitación iniciado con el número de Expediente 12669/26 de fecha 30/10/2.026, por el Sr. Aranda Rodrigo Oscar; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Aranda Rodrigo Oscar, rubro "Elaboración de hielo" ha presentado parte de la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial, quedando pendiente la presentación de constancias de inscripción impositivas ante ARCA/API y la realización de mejoras solicitadas por acta de inspección y por el área de seguridad alimentaria.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 28, 29, 32 y 33.

Por ello.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad del Sr. "Aranda Rodrigo Oscar", C.U.I.T. N.° 20-30828460-4, Expte. DReI N.º A-130, con el rubro: "Elaboración de hielo", con domicilio en calle Río Negro 1607, de la ciudad de Monte Vera.

Artículo 2°: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 13/05/2.028, período en el cual deberá haber cumplimentado los requisitos faltantes en el expediente, caso contrario será considera actividad comercial no habilitada.

Artículo 3°: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias, así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.